



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

PUNTO DE ACUERDO

El que suscribe, Diputado Mario Enrique Sánchez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4º fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 99, 101, 120 párrafo segundo y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de este pleno la siguiente: ***"Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno, a la Fiscal General de Justicia y a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), todas de la Ciudad de México, a garantizar la protección, acompañamiento psicosocial y reubicación segura de todas las menores que habitaban en la casa hogar "La Casa de las Mercedes"; ordenar y ejecutar una investigación exhaustiva, imparcial y pronta respecto de las denuncias de agresiones físicas y psicológicas cometidas contra las menores residentes, así como realizar una revisión integral de los protocolos de supervisión, acreditación y vigilancia de todas las casas hogar y centros de asistencia social privados que operan en la Ciudad, a fin de prevenir futuros casos de violencia "***



Antecedentes

El reciente 29 de octubre, autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, en conjunto con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México rescataron a 80 niñas y adolescentes del centro de asistencia privada "Casa de las Mercedes" (destinado a menores víctimas de abuso, violencia familiar o trata de personas), luego de recibir denuncias de violación agravada, traslado irregular de menores y explotación domésticas supuestamente perpetrados por personal y personas vinculadas a la institución.¹

Una adolescente albergada en una de las dos sedes de la casa hogar denunció que fue obligada a realizar labores domésticas en el domicilio de Claudia "N" mamá de la fundadora, Angela "N", donde su hijo Aquiles "N" la agredió sexualmente. Además se aperturó una investigación por el presunto traslado de las adolescentes a domicilios privados para realizar labores domésticas, lo que podría equiparse como un probable esquema de explotación laboral.²

Este caso ha causado una gran indignación social y preocupación por la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes que dependen de esta clase de instituciones. Los reportes indican acciones que ameritan una respuesta eficaz por parte de las autoridades.

Si bien se han comenzado algunas actuaciones, resulta fundamental que las autoridades competentes coordinadamente, fortalezcan las acciones para garantizar la justicia para las víctimas y la protección integral de los menores involucrados.

¹ Fuente consultada: <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2025/10/30/ninas-adolescentes-rescatadas-podrian-regresar-la-casa-de-las-mercedes-plantea-brugada-361853.html>

² <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/10/30/capital/rescatan-a-80-ninas-de-albergue-casa-de-las-mercedes-tras-denuncia-de-abusos>



Consideraciones



El artículo 4, párrafo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el apartado D del artículo 11 de la Constitución Local establecen que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el Principio del Interés Superior de la Niñez, garantizando de manera plena sus derechos a la protección, cuidado y desarrollo integral.

Asimismo, la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México establece la obligación de las autoridades de realizar acciones y tomar medidas para garantizar la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México.

De igual forma en el artículo 43 de la referida Ley se establece lo siguiente:

“Artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad...”

Cifras oficiales y no oficiales evidencian que el maltrato infantil sigue siendo un problema grave. Los niños y adolescentes que residen en casas hogar o centros de asistencia social son particularmente vulnerables, lo que requiere supervisión rigurosa por parte de la autoridad. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México ocupa el primer lugar mundial en abuso sexual infantil, con más de 4.5 millones de casos cada año. Pese a ello solo uno de cada mil casos llega a una sentencia. Esto revela una impunidad y una normalización aterradora.³

La exposición a la violencia en un entorno de cuidado institucional deja secuelas profundas. El acompañamiento psicológico y social especializado

³ <https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2025/7/10/infancias-robadas-713894.html>



es esencial para la rehabilitación y el desarrollo de los menores afectados.
El Estado debe asegurar que este apoyo sea continuo y de calidad.



El caso de "La Casa de las Mercedes" es un llamado urgente a revisar y endurecer los protocolos de acreditación, inspección y sanción de las casas hogar, asegurando que el personal a cargo cumpla con los perfiles éticos y profesionales idóneos, y que los mecanismos de denuncia sean accesibles y seguros para los menores.

Es trascendental el trabajo coordinado para garantizar la seguridad y protección de los menores. Los albergues y casas de cuidado deben ser supervisados constantemente y de forma meticulosa, resulta preocupante que las niñas, niños y adolescentes permanezcan expuestos dentro del sistema que debería ser seguro para ellos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhora respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus facultades, instruya a las dependencias pertinentes a coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para la protección inmediata, el acompañamiento integral y la reubicación segura de todos los menores que residían en la casa hogar "La Casa de las Mercedes".

SEGUNDO. Se exhora respetuosamente a la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México para que acelere y profundice la investigación en torno a las denuncias de agresiones contra menores en "La Casa de las Mercedes", aplicando todo el rigor de la ley a los responsables y garantizando el debido proceso y la reparación integral del daño a las víctimas.



TERCERO. Se exhora respetuosamente a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de la Ciudad de México para que refuerce de manera inmediata y permanente los mecanismos de supervisión y vigilancia de todos los centros de asistencia social y casas hogar privadas en la capital, a fin de evitar que se repitan actos de violencia y omisión de cuidados en perjuicio de la niñez.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES

